



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002058

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad sin solución de continuidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Consecuencia de los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, Convocatoria 340 de 2016 para el Departamento de Antioquia, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, a la Servidora Docente **KIRA YIRLENIS GAMBOA MOSQUERA**, identificada con Cédula **35.897.742**, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Luis, Sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal, para nombrar en Período de Prueba a *Luis Fernando Vásquez Bañol*, identificado con Cédula 1.042.770.525, Licenciado en Educación: Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas.

La señora Gamboa Mosquera no venía ocupando dicha plaza, ya que había sido trasladada por Decreto 201707000563 del 23 de febrero de 2018, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa J. Emilio Valderrama del municipio de Toledo, plaza 0773200-026, donde venía laborando desde el mes de febrero de 2018, plaza que no fue elegida en audiencia pública, ni fue asignada a ningún docente.

* Por lo tanto, se hace necesario efectuar la revocatoria parcial del acto administrativo que dio por Terminado el Nombramiento Provisional de la servidora Docente **KIRA YIRLENIS GAMBOA MOSQUERA**, identificada con Cédula **35.897.742**, ya que ha venido laborando sin interrupción laboral y darle continuidad en Institución Educativa J. Emilio Valderrama del municipio de Toledo, plaza 0773200-026, además de que no ha sido notificada del acto administrativo de Terminación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, acto administrativo mediante el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **KIRA YIRLENIS GAMBOA MOSQUERA**, identificada con Cédula **35.897.742**, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Luis, Sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal, y darle continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa J. Emilio Valderrama del municipio de Toledo, plaza 0773200-026; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Camila Castaño Santa Inés Julio 16 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio May Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	---